

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 2019-072

Interlocutorio civil N° \_\_\_\_\_

Muzo Boyacá, veintinueve de septiembre del año dos mil veinte.

La ejecutante de alimentos ERICA ZULEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ puso a consideración trabajo de liquidación del crédito, y discurrido el traslado respectivo la parte contraria no formuló objeciones.

Es así como, tras no haberse objetado el trabajo, encontrándose ajustada a derecho se dispone su APROBACION en la forma y términos establecidos en el artículo 446-3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA